

RESOLUCIÓN CS Nº 122/04

Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 1 6 ABR. 2004

SBUDDECKER TOOMS

MERCHANIS CHRISTING CONTRACTOR OF THE MERCHANIC

Expediente N° 19.077/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Sede Regional Orán solicita la reasignación de fondos asignados mediante Despacho Nº 021/04 de Comisión de Hacienda del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron asignados con destino específico para Construcción de Aulas en dicha Sede.

Que la Dirección de la misma comunica que es prioritario el cercado de los terrenos de la Sede ubicados entre Avda Fazio e Hipólito Irigoyen, además de la terminación de una pequeña obra que existe en la Manzana 55, pensada como vestuario y sanitarios, la que será transformada en una vivienda mínima para que un ordenanza de la Planta de Personal pernocte en el predio y efectúe algunas tareas de limpieza y custodia del inmueble.

Que, asimismo, con el remanente se prevé realizar obras tales como reserva de agua, conexión de servicios, más todo lo que a criterio de la Dirección General de Obras y Servicios sea necesario, hasta disponer de fondos para la iniciación de dos (2) anfiteatros que se encuentran en el proyecto.

Que como cosecuencia de ello, corresponde disponer la modificación del Contrato Innominado por cuanto, por las obras a realizar, se procederá a la reubicación de la vivienda de "EL COMODATARIO", Sr. José Raúl Balverde.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 33/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Ordinaria del 1º de abril de 2004) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la reasignación de fondos propuesta por la Directora de Sede Regional Orán, en virtud de las consideraciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la modificación de la cláusula primera del contrato innominado suscrito con el Sr. José Raúl Balverde, estableciendo expresamente el lugar que será utilizado como vivienda del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Vito io Barbosa Secretario Conscio Superior Dr. VICTOR DMAR VIERA